



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL NO. 5 AL CONTRATO 202300045

CONTRATISTA	INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900662684-2
CONTRATO No:	202300045
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de elementos para el mantenimiento preventivo y correctivo o de mejora de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU-Tipo bolsa- Mantenimiento correctivo”
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución de seis (06) meses desde la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$27.087.539) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 y adicionar recursos por valor de (\$1.000.000) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionar recursos por valor de (\$1.500.000) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor de (\$1.400.000) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL CONTRATO	Hasta el 30 de abril 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 5 al contrato No. 202300045 para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 15 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. 202600045, cuyo objeto es “Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo o de mejora de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU- Tipo bolsa”, por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$27.087.539) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de seis (06) meses desde la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- B.** El 17 de febrero de 2023, por parte de Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, fueron aprobadas las garantías exigidas para el contrato.
- C.** El 15 de agosto de 2023, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- D.** El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional 2 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- E. El 29 de diciembre de 2023, fueron aprobadas las pólizas a la cláusula adicional 2 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica ESU.
- F. El 31 de enero de 2024, se suscribió la cláusula adicional 3 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024.
- G. El 05 de febrero de 2024, fueron aprobadas las pólizas a la cláusula adicional 3 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica – ESU.
- H. El 29 de febrero de 2024, se suscribió la cláusula adicional 4 al contrato 202300045 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- I. El 05 de marzo de 2024, fueron aprobadas las pólizas a la cláusula adicional 4 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica – ESU y se encuentra amparado por la póliza No. 3565254–1 expedida por la aseguradora Suramericana.
- J. Ejecución presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300045	\$27.087.539	\$1.500.000	15/02/2023	15/08/2023
202300045-1	N/A		16/08/2023	31/12/2023
202300045-2	N/A		01/01/2024	31/01/2024
202300045-3	\$1.000.000		01/02/2024	29/02/2024
202300045-4	\$1.500.000		01/03/2024	31/03/2024

NOTA: Es pertinente aclarar que, el saldo del contrato corresponde a servicios prestados pendientes por cancelar al proveedor.

- K. Debido a un error de digitación, la información presupuestal indica en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2024000064 y el Certificado de Compromiso presupuestal No. 2024000082 que soportaba la cláusula adicional 3 su centro de costo estaba erróneo; por lo que mediante la cláusula adicional 4 se procedió a realizar los ajustes pertinentes, en coherencia con lo anterior se aclara que el Certificado de Disponibilidad presupuestal que respalda la cláusula adicional 3 es No. 2024000227 y el Certificado de Compromiso presupuestal No. 2024000293.
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20240001618 presentó justificación y la recomendación que se anexa a la presente cláusula adicional para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril del 2024 y adicionar recursos por valor de \$1.400.000 IVA incluido, con la finalidad de continuar garantizando la prestación de los servicios requeridos en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de la Entidad, de conformidad con los diferentes requerimientos que se vienen presentando día a día por eluso de los elementos, como lo son: higienización de baños, Mantenimiento preventivo o correctivos de artefactos eléctricos y mantenimiento a la alfombra de la terraza; el valor adicionar es soportado de conformidad las especificaciones técnicas y económicas del contrato.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

Actividad	Valor
Higienización de baños (sistema de desodorización y sistema de aromatización) incluye instalación y mantenimiento mensual	\$ 819.335
Mantenimiento y lavado de alfombra	\$500.000
Mantenimiento preventivo o correctivos de artefactos eléctricos	\$80.665
TOTAL	\$1.400.000

Es pertinente aclarar que, se han venido adelantado los procesos internos para realizar la contratación de un servicio integral que corresponde a la “Prestación de servicios generales y suministro de elementos para el funcionamiento y operación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU”, debido a las condiciones del mercado ha sido pertinente reestructurar la solicitud de cotización ya adelantada por la entidad para obtener un referenciamiento de precios acorde a la realidad del mercado, es por ello que el 22 de febrero de 2024, la entidad adelantó el proceso de referenciamiento de precios invitando a 4 empresas a cotizar, las cuales presentaron observaciones al documento, entre ellas requirieron realizar visita a las instalaciones de la ESU, por consiguiente el 27 y 28 de febrero se materializó dicha solicitud y se dimensionaron las necesidades de la entidad.

Una vez subsanadas las observaciones presentadas en las visitas se procedió el 12 de marzo de 2024 a solicitar nuevamente la cotización de referenciamiento de precios para ser presentada el lunes 18 de marzo de 2024; no obstante, los proveedores reunieron plazo adicional para presentar las cotizaciones y adicional formularon algunas observaciones por lo que se extendió el plazo hasta el viernes 22 de marzo de 2024.

En coherencia con lo anterior y debido a que se invitaron 5 empresas para que presentaran referenciamiento de precios, éstas serán allegadas a la Entidad el viernes 22 de marzo de 2024. Además, es menester resaltar que, la entidad no realizará labores los días 26 y 27 de marzo de 2024, conforme a la resolución 56 del 25 de enero de 2024 por lo que se hace necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000).

M. La presente Cláusula Adicional presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato:	202300045-5
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000232
Certificado de Registro Presupuestal:	2024000318
Centro de costos:	13004
Rubro al presupuesto:	21202020051601-1//87290
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Requerimiento No:	20240001618

N. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 27 de marzo

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

de 2024, como consta en el Acta número 19 del Comité.

- O. El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por valor UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) AU INCLUIDO.

SEGUNDO: El contratista deberá hacer las modificaciones en las garantías constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

TERCERO: : Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a los 27 días del mes de marzo de 2024.

ALEJANDRO DANGOND
Secretario General

CAROLINA MARCELA SOTO ZULUAGA
Representante Legal

Revisó: Ana Cristina Perez Gil – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Henedy Johana Taborda - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y servicios